

INFORME SECRETARIAL. En Quebradanegra – Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023) al Despacho de la señora Juez el proceso de pertenencia de menor cuantía radicado bajo el No. 255924089001 **201800027** 00 de **NEIDA EDITH MACIAS MARTÍNEZ Y NESTOR ADOLFO MACIAS MARTÍNEZ** contra **GONZALO BUSTOS GAITÁN, ELVIRA RODRIGUEZ DE BUSTOS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**, informando que feneció el término de traslado del dictamen pericial, y las partes guardaron silencio. Sírvase proveer.



ANA ELIA HERRERA LOZANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, sería del caso proceder a señalar fecha para la continuación de la audiencia de que trata el art. 373 del C.G.P, si no se observara que la complementación del dictamen contiene algunas inconsistencias, entre ellas, las coordenadas descritas en el cuadro resumen del punto 6.3, las cuales no son coincidentes con las descritas en el plano.

Por lo anterior, y en razón a que en el término de traslado las partes guardaron silencio, oficiosamente, **REQUIERASE** al topógrafo designado para que aclare dicha anomalía, en el término improrrogable de tres (3) días. Téngase en cuenta que esta situación esta causando retrasos en el trámite del proceso.

Una vez allegada la respuesta, ingrese inmediatamente el expediente al Despacho para señalar nueva fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NATALIA ANDREA MUÑOZ ÁVILA

AEHL/NAMA

Firmado Por:
Natalia Andrea Munoz Avila
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quebradanegra - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **839ada32650565eacafe9dc2855255f3453e5170bd5336ee860e210aa3edab**

Documento generado en 24/02/2023 09:10:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**